



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 3 DE FEBRERO DE 2025 DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER POR PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE 3 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE INGENIERO/A TÉCNICO/A FORESTAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

ANUNCIO

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el acceso por promoción interna independiente a la categoría de Ingeniero/a Técnico/a Forestal del Ayuntamiento de Madrid, convocadas por Resolución del Director General de Planificación de Recursos Humanos de fecha 3 de febrero de 2025 (BOAM núm. 9.813 de 6 de febrero de 2025), en su sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2025, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Se convoca a los/as opositores a la realización del segundo ejercicio del proceso selectivo previsto en la base cuarta de las Bases Específicas por las que se rige el proceso selectivo.

La prueba se celebrará el **jueves, 29 de enero de 2026, a las 15:30 horas**, en la planta 3ª de la sede de Madrid Talento, sito en la Calle Raimundo Fernández Villaverde, nº 32, Madrid.

Se recuerda que de conformidad con la Base cuarta de las Específicas que rigen el presente proceso selectivo, el segundo ejercicio consistirá en resolver un supuesto de carácter práctico, a escoger por el/la opositor/a entre dos propuestos por el órgano de selección, relacionados con el contenido del programa que figura como Anexo a las bases específicas.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de dos horas.

Información de Firmantes del Documento



MADRID

ANA RUT CONTERO MARTÍN - JEFA DEPARTAMENTO
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 12/12/2025 13:49:21
CSV : C7KRA3SAEZAAX2E





Los/las aspirantes podrán hacer uso de los textos legales y libros de consulta de los que acudan provistos/as en soporte papel, o bien, en su caso, de los puestos a su disposición en formato electrónico por el órgano de selección.

Se valorará en igual porcentaje el rigor analítico, así como los conocimientos generales y específicos pertinentemente incorporados a la resolución del supuesto práctico.

No se permitirá la entrada de acompañantes de los aspirantes.

Los aspirantes admitidos habrán de presentar, inexcusablemente en soporte físico, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se permitirá el acceso al examen a los aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistos de denuncia que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la corrección del ejercicio realizado por el aspirante quedará supeditada a la posterior comprobación de su identidad por parte del Tribunal de Selección.

Igualmente se indica que, para la realización del ejercicio, los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro, no permitiéndose la utilización de bolígrafos de tinta líquida o tipo gel.

No se podrá prestar, pedir prestado o intercambiar ningún material por lo que los aspirantes deben asegurarse de llevar todo lo necesario para la realización de las pruebas.

Además de lo establecido en la base cuarta de las específicas, los/las opositores/as podrán hacer uso de todos los materiales en soporte papel que consideren oportunos, tales como textos legales, colecciones de jurisprudencia, libros de consulta, textos no normativos, apuntes.

Información de Firmantes del Documento



MADRID

ANA RUT CONTERO MARTÍN - JEFA DEPARTAMENTO
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 12/12/2025 13:49:21
CSV : C7KRA3SAEZAAX2E





Igualmente hacer uso de los elementos necesarios tales como escalímetro, escuadra, cartabón, compás, lápices, gomas, así como de calculadora básica NO científica ni financiera, tampoco se admitirá que se encuentre integrada en otros equipos como ordenadores, teléfonos, tablet, etc.

Se prohíbe expresamente:

- El uso de teléfonos móviles dentro de la sala de examen. El sonido de un teléfono móvil por cualquier motivo (llamada, mensaje, whatsapp, alarma...) aunque esté apagado, dará lugar a la expulsión del opositor de la sala de examen y a su exclusión del proceso selectivo.
- El uso de cualquier dispositivo que suponga una conexión con terceras personas o impida oír las señales de comienzo y final del ejercicio.
- Portar o utilizar relojes inteligentes.
- El uso de tapones para los oídos.
- Comunicarse con cualquier opositor dentro de la sala de examen.
- Utilizar calculadoras, agendas electrónicas, ordenadores o cualquier otro instrumento mecánico o electrónico de cálculo, y todos aquellos elementos auxiliares o de apoyo que no sean entregados/autorizados por el órgano de selección o por las Bases Específicas.
- En general, cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta en cuanto a la realización del ejercicio.

El aspirante que contravenga las prohibiciones anteriormente reseñadas será expulsado inmediatamente de la sala y quedará excluido del proceso selectivo.

Una vez haya accedido a las instalaciones donde va a tener lugar de realización del ejercicio, se evitarán grupos o aglomeraciones y se evitará hablar en tono elevado, debiendo seguirse las indicaciones del personal de la organización en todo momento.

Información de Firmantes del Documento



MADRID





Durante el desarrollo del ejercicio, deberá situar el documento de identificación en la esquina superior izquierda de la mesa, que deberá estar visible en todo momento.

El aspirante solo podrá tener sobre la mesa de examen, además del documento de identificación, un bolígrafo azul o negro, una botella de agua sin etiqueta y un reloj no inteligente. El bolso o mochila que lleve será colocado debajo del asiento.

Una vez finalizado el examen, siempre de acuerdo con las indicaciones del personal de la organización, se abandonará el lugar de examen de manera ordenada lo más rápido posible, evitando cualquier tipo de aglomeración, conversación o contacto con otros aspirantes.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Firmado electrónicamente

**LA SECRETARIA
DEL TRIBUNAL CALIFICADOR**

Ana Rut Contero Martin

Información de Firmantes del Documento



MADRID

ANA RUT CONTERO MARTÍN - JEFA DEPARTAMENTO
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 12/12/2025 13:49:21
CSV : C7KRA3SAEZAAX2E

